|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19) Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Revisión 1 al  Documento 184-S** |
|  | **7 de noviembre de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Australia/Brasil (República Federativa del)/Camerún (República de)/Canadá/Colombia (República de)/Cuba/España/Estados Unidos de América/Finlandia/Francia/México/Nueva Zelandia/Pakistán (República Islámica del)/Países Bajos (Reino de los)/Portugal/Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte/Suecia/Suiza (Confederación) | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | |
| DECLARACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, LA EQUIDAD Y LA PARIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL SECTOR DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA uit | |
|  | |

Antecedentes

Las Naciones Unidas tienen 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y el 5º se refiere a la igualdad de género. Sin embargo, a pesar del énfasis puesto por las Naciones Unidas, tan recientemente como en 2015, solo el 17% de todos los asistentes a la CMR eran mujeres. Además, las mujeres ocuparon únicamente el 14% de las funciones de liderazgo en la Conferencia y el 8% en el proceso de las Comisiones de Estudio (ciclo 2012-2015). En la CMR-19, la participación de las mujeres tan solo se sitúa en el 18%. En respuesta a esta situación, hemos formado una Red de Mujeres (NOW) en la CMR para ayudar a capacitar y desarrollar a las mujeres líderes en el Sector de Radiocomunicaciones: nuestra atención se centra en la creación de redes, el intercambio de conocimientos y el desarrollo de programas de tutoría. El objetivo de la NOW es garantizar que todas las reuniones reflejen la igualdad de género en términos tanto de participación como de liderazgo.

A fin de promover estos importantes objetivos en la UIT, deseamos proponer un proyecto de Declaración de la CMR para abordar esta paridad entre hombres y mujeres en los eventos de la CMR y las reuniones del UIT-R. Lo que pretendemos es crear conciencia entre las mujeres asistentes de las oportunidades y actividades que están a su disposición para permitirles comprender mejor y más rápidamente el proceso de la CMR, y así fomentar una mayor participación y mejorar su condición. Dicha Declaración mostraría al mundo y a los participantes en la CMR la importancia de la igualdad de género para los países que participan en la CMR y para el UIT-R.

AUS/B/CME/CAN/CLM/CUB/E/USA/FIN/F/MEX/NZL/PAK/HOL/POR/G/S/SUI/184/1

Proyecto de Declaración sobre la promoción de la igualdad, la equidad  
y la paridad entre hombres y mujeres en el Sector  
de Radiocomunicaciones de la UIT

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones que se celebró (Sharm el-Sheikh, 2019) del 28 de octubre al 22 de noviembre de 2019 adopta la siguiente Declaración,

reconociendo

*a)* que, si bien las radiocomunicaciones desempeñan un papel importante en la globalización y el desarrollo eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), las estadísticas revelan que muy pocas mujeres participan en los procesos de las radiocomunicaciones internacionales;

*b)* que la forma más eficaz de avanzar en los trabajos del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R) es por medio de la incorporación y participación activas de las mujeres;

*c)* que es necesario garantizar que las mujeres puedan desempeñar un papel activo y relevante en todas las actividades del UIT‑R;

*d)* que la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) creó, en el marco del Seminario Mundial de Radiocomunicaciones de 2016, la Red de Mujeres de la UIT, que se dedica a promover a las mujeres en las radiocomunicaciones, las telecomunicaciones/TIC y los ámbitos conexos;

*e)* que la UIT ha adoptado una política de igualdad e integración de una perspectiva de género (GEM), con el objetivo de convertirse en una organización modelo en materia de igualdad de género que aprovecha el potencial de las telecomunicaciones/TIC para empoderar tanto a mujeres como a hombres;

*f)* los progresos alcanzados por la UIT en lo relativo a la sensibilización sobre temas de género, especialmente en la última década, al aumento de la participación de mujeres en los foros internacionales y su contribución a ellos, así como en estudios, proyectos y programas de capacitación, y al establecimiento de un Grupo Especial sobre cuestiones de género, así como la exitosa creación por la UIT del Día Internacional de las «Niñas en las TIC» que se celebra cada año el cuarto jueves de abril;

*g)* la Resolución 70 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la incorporación de una política de género en la UIT, y la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer por medio de las TIC;

*h)* la Resolución 48 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la gestión y el desarrollo de los recursos humanos y, en particular, su Anexo 2 «Fomento de la contratación de mujeres en la UIT»;

*i)* la estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género del Secretario General de las Naciones Unidas;

*j)* la Resolución 55 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en la que se fomenta la incorporación de una perspectiva de género en favor de una sociedad de la información inclusiva e igualitaria;

*k)* la Resolución 55 (Rev. Hammamet, 2016) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, en la cual se alienta a la incorporación de una perspectiva de género en las actividades del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T);

*l)* que la UIT, en su Plan Estratégico, incluye cuestiones de género con miras a celebrar debates e intercambiar ideas con el propósito de definir en toda la Organización un plan de acción concreto con plazos y metas;

*m)* la Alianza mundial EQUALS, de la que la UIT es miembro fundador, que está integrada por otros organismos de las Naciones Unidas, gobiernos y representantes del sector privado, del mundo académico y de organizaciones de la sociedad civil, y tiene por finalidad reducir la brecha digital de género en el mundo;

*n)* la recomendación del Informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas de 2016 de que el «Secretario General presente al Consejo para su aprobación durante su reunión de 2017 un plan de acción para complementar la política de igualdad de género y de incorporación de las mujeres, que incluya metas, plazos indicativos y medidas de control específicos para mejorar el equilibrio entre los géneros, especialmente en los altos cargos directivos, dentro de cada componente de la Unión, y que informe anualmente al Consejo sobre su aplicación»,

teniendo presente

*a)* que un principio básico de la Carta de las Naciones Unidas aprobada por mandatarios de todo el mundo en 1945 es «la igualdad de derechos de hombres y mujeres»;

*b)* la Resolución E/2012/L.8 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas, en la que se recibió con agrado la elaboración de un plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ONU‑SWAP), y que en la 60ª Reunión de la Comisión de las Naciones sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer se reiteró la necesidad de garantizar la plena, igual y efectiva participación de las mujeres en todos los temas, y el liderazgo en todos los puestos de toma de decisión tanto en el sector público como privado, así como en la vida pública, social, económica y política;

*c)* la iniciativa de las Naciones Unidas *HeForShe* (ElPorElla) (2014), encaminada a lograr que hombres y niños participen en la promoción de la igualdad de género;

*d)* que la sociedad en su conjunto, especialmente en el contexto de la sociedad de la información y del conocimiento, se beneficiará de la participación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la formulación de políticas, así como del acceso equitativo a los servicios de comunicaciones para mujeres y hombres;

*e)* que el documento de resultados del examen general de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) reconocía la existencia de una brecha digital en materia de género; pedía la adopción inmediata de medidas para lograr la igualdad de género entre los usuarios de Internet en 2020, especialmente mediante la mejora significativa de la educación de las mujeres y las niñas y su participación en las TIC como usuarias, creadoras de contenidos, empleadas, emprendedoras, innovadoras y líderes; y reafirmaba un compromiso para garantizar la plena participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones relacionados con las TIC;

*f)* que las mujeres siguen estando subrepresentadas en los ámbitos de la ingeniería, en particular en aquellos relacionados con el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, tanto en el mundo académico como en el laboral;

*g)* que la mejora de la educación de las mujeres y las niñas y el fomento de su participación en las TIC también contribuyen a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas;

*h)* el Informe de 2013 del Grupo de Trabajo sobre Banda Ancha y Género de la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible *Doubling Digital Opportunities – enhancing the inclusion of women & girls in the Information Society* (Duplicar las oportunidades digitales: mejorar la integración de las mujeres y las niñas en la sociedad de la información),

declara

1 que el UIT-R siga adoptando medidas encaminadas a garantizar que todas sus políticas, programas de trabajo, actividades de difusión de información, publicaciones, comisiones de estudio, seminarios, cursos, asambleas y conferencias reflejen el compromiso con la igualdad de género, y promoviendo el equilibrio entre hombres y mujeres:

i) en los puestos, incluidos de las categorías profesional y superiores de la BR; y en la selección de los presidentes, vicepresidentes y relatores de las Comisiones de Estudio del UIT-R, incluidos la RPC y el GAR;

ii) que se dé prioridad a la integración de las cuestiones de género en la gestión, la contratación de personal y el funcionamiento del UIT-R;

iii) que es fundamental que los Estados Miembros y Miembros de Sector promuevan la igualdad, la paridad y la equidad entre hombres y mujeres en su participación en el proceso nacional e internacional del UIT-R;

iv) que el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones debe tomar las medidas necesarias para continuar aplicando la política GEM de la UIT, incluidas las recomendaciones pertinentes de la Dependencia Central de Inspección sobre la inclusión de la perspectiva de género, el apoyo a los Coordinadores de Género del UIT‑R y el aliento al personal de la BR para que reciba la formación pertinente; proseguir la integración de una perspectiva de género en la labor de la BR con arreglo a los principios que ya se aplican en la UIT; realizar y publicar un examen anual de los progresos realizados en el Sector en cuanto a los avances logrados en la integración de la política de género, incluida la recopilación y el examen de estadísticas sobre las actividades del UIT‑R desglosadas por género, y compartir las conclusiones del mismo con la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones;

v) que los Estados Miembros deberían promover y apoyar la participación de las mujeres en todos los aspectos de las actividades del UIT-R, y respaldar el aumento del número de mujeres en puestos de liderazgo en el UIT-R:

a) alentando a todos los Miembros a que integren mujeres en sus delegaciones, por ejemplo, mediante la inclusión en todas las cartas que se difundan de la siguiente declaración: «Se invita a todos los Miembros a que incluyan a mujeres en sus delegaciones siempre que sea posible»; y

b) haciendo de la selección de mujeres para puestos en las categorías profesional y superiores en la BR su mayor prioridad;

vi) que el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones y los Estados Miembros deberían apoyar la labor en curso de la NOW para garantizar que todas las mujeres tengan la oportunidad de convertirse en líderes en el UIT-R desempeñándose como relatoras o relatoras asociadas;

vii) que el UIT-R debería publicar en una página web pública de la NOW información actualizada sobre el número de mujeres que participan en los eventos del Sector, e indicar si representan a una Administración o un Miembro de Sector, su proporción en Comisiones de Estudio, así como la identificación de las Comisiones de Estudio en las que las mujeres sustentan un cargo de liderazgo;

viii) que el UIT-R debería sumarse al Secretario General de la UIT, en nombre del UIT-R, para participar como Campeón de Ginebra de género en la iniciativa «Por un planeta 50/50» auspiciada por ONU Mujeres para abordar el sesgo de género invisible;

ix) que los Estados Miembros deberían presentar candidaturas para los puestos de Presidente y Vicepresidente con el fin de apoyar la participación activa de mujeres y hombres en los grupos y actividades de radiocomunicaciones, así como en sus propias administraciones y delegaciones;

x) que los Estados Miembros deberían apoyar activamente la labor de la Oficina, y participar activamente en ella, participar activamente también en la NOW y promover la utilización de las TIC en favor del empoderamiento económico y social de las mujeres y las niñas;

xi) que los Estados Miembros debería examinar y adoptar una Resolución, en el marco de la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2023, sobre igualdad, equidad y paridad entre hombres y mujeres en el UIT-R,

declara además

1 que una de las prioridades de los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT debería ser alentar la adopción de medidas de demostrada eficacia destinadas a aumentar el número de mujeres que cursan en todo el mundo estudios universitarios en todos los niveles en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM), en particular en aquellos relacionados con las TIC;

2 que los Estados Miembros de la UIT deberían adoptar activamente medidas urgentes para incrementar el número de niñas que reciban clases de matemáticas y ciencias en el marco de la enseñanza primaria y secundaria suficientes para que estén preparadas para cursar estudios universitarios en STEM, en particular en ingeniería eléctrica e informática, ramas fundamentales para el desarrollo de las TIC;

3 que los Estados Miembros y Miembros de Sector deberían aumentar drásticamente el número de becas destinadas a mujeres que cursan estudios universitarios en todos los niveles en ámbitos STEM, en particular en ingeniería eléctrica e informática;

4 que los Estados Miembros y Miembros de Sector deberían aumentar drásticamente el número de pasantías y empleos de verano destinados a mujeres que cursan estudios universitarios en ámbitos relacionados con el desarrollo de las TIC;

5 que los Estados Miembros, los Miembros de Sector y la Oficina de Radiocomunicaciones deberían alentar y apoyar activamente la educación de niñas y mujeres en las TIC, y respaldar todas las medidas orientadas a mejorar su preparación para una carrera profesional en el campo de la normalización de las TIC.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_